



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 20 Oct. 2020

Ref: 2018- 0270

Teniendo en cuenta informe rendido por la secretaria del Juzgado en lo que refiere a que la comunicación enviada al Auxiliar para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite* fue devuelta, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de las personas que se crean con derecho de intervenir en la presente actuación al (la) togado (a):

MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO

Por secretaria comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

Bogotá

16 OCT. 2020

de 12

Por anotación en estado No. 060 de esta fecha se
aplica el auto anterior luego a las

Secretaría

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

Bogotá

21 OCT. 2020

de 12

Por anotación en estado No. 061 de esta fecha se
aplica el auto anterior luego a las

Secretaría